

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7931 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el Concurso Abreviado 1049/2017, por auto de fecha 05/02/18, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a MAGNACOOOL, S.A., con n.º de identificación A87001798, y domiciliado en Avenida: Doctor Garcia Tapia, n.º 196, C.P.: 28030 Madrid (Madrid)

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es PRODEMESA ADMINI.CONCURSAL, S.L.P., en la persona de D. Juan Carlos Para Rodriguez-Santana, con domicilio postal en Calle: de Zurbano, n.º 10 Esc/Piso/Prta: 2, C.P.:28010 Madrid (Madrid), y dirección electrónica magnacool@prodemsa.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 7 de enero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180008447-1